

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE BECAS

1. ¿Estas becas son de Grado o Postgrado?

La presente Convocatoria corresponde a Becas de Grado Universitario, para los/as egresados/as de las promociones 2018 y 2019.

2. ¿Las becas son para universidades locales y/o del exterior?

La presente Convocatoria abarca carreras de grado universitario de instituciones de todo el territorio de la República del Paraguay. Se aceptarán postulaciones únicamente para aquellas carreras de interés de la modalidad “presencial” y “virtual”, en instituciones debidamente habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o el Consejo de Universidades y/o aquellas convocadas y acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), que hayan manifestado nota mediante su deseo de participar en el Programa de Becas y que tengan regularidad en procesos y convenios celebrados con la ITAIPU Binacional. (La lista de Universidades y carreras proveída por ITAIPU, con corte a enero del 2020, se encuentra en el Anexo de la GBC).

3. ¿Cómo se hace la postulación? ¿Cuál será el procedimiento?

La postulación se realiza vía web, a través del llenado del formulario de postulación en línea, el cual se encuentra disponible en los sitios webs www.becal.gov.py, www.itaipu.gov.py/becas y/o <https://spi.conacyt.gov.py/>. En estos sitios también se encuentra disponible la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

4. ¿Cuáles son los requisitos?

La GBC establece los Requisitos Generales y los Documentales para la presente Convocatoria.

- Ser ciudadano/a paraguayo/a residente en el país.
- Ser egresado/a de la Educación Media de instituciones públicas, privadas subvencionadas y privadas, de las promociones 2018 o 2019, con promedio de calificación final igual o superior a 4,00 (cuatro enteros).
- Pertenecer a una familia de escasos recursos económicos. En tal sentido, aquellas familias con ingresos superiores a cinco (5) salarios mínimos mensuales,

equivalente a Gs. 10.964.195, no serán elegibles. El Salario Mínimo Vigente al momento de convocatoria es de \$ 2.192.839.

Los Requisitos Documentales son:

- Llenar el formulario de postulación **en línea**, el cual se encuentra disponible en los sitios webs www.becal.gov.py, www.itaipu.gov.py/becas y/o <https://spi.conacyt.gov.py/>.
- Adicionalmente, aquellos/as egresados/as de la Educación Media de la promoción 2018, según aplique, deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - a. Estudiantes que culminaron en el 2019 el primer año/semestre, de una carrera universitaria convocada:**
 - ✓ Constancia de haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes al año 2019, con un promedio anual igual o superior a la nota **3,20** (tres enteros y veinte centésimos), y de no tener materias pendientes del año académico 2019 (periodo de estudio completo, sea año o semestre cursado).
 - ✓ Certificado de Estudios actualizado al mes de diciembre 2019.
 - ✓ Malla Curricular del primer año de la carrera cursada.
 - b. Estudiante con admisión aprobada para iniciar en el 2020:**
 - ✓ Constancia de haber ingresado a la Universidad en la cual cursará sus estudios en el año académico 2020.

5. ¿Se puede postular para tecnicaturas o idiomas?

La presente Convocatoria corresponde únicamente para estudios de carreras de grado universitario, de instituciones de todo el territorio de la República del Paraguay, conforme al listado anexo a la GBC.

6. ¿Qué promedio de colegio se requiere para la postulación?

Entre los Requisitos Generales de la presente Convocatoria se establece que los postulantes deben ser egresados/as de la Educación Media de instituciones públicas, privadas subvencionadas y privadas, de las promociones 2018 o 2019, **con promedio de calificación**

final igual o superior a 4,00 (cuatro enteros).

Adicionalmente, para Estudiantes que **culminaron en el 2019 el primer año/semestre**, de una carrera universitaria convocada:

- ✓ Constancia de haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes al año 2019, con un promedio anual igual o superior a la nota 3,20 (tres enteros y veinte centésimos), y de no tener materias pendientes del año académico 2019 (periodo de estudio completo, sea año o semestre cursado).

7. ¿Cuáles son los requisitos si ya inicie una Carrera Universitaria de Grado? ¿Puedo postular?

Si terminaste la Educación Media en los años 2018 o 2019 puedes postular. La GBC establece los requisitos correspondientes. Si ya iniciaste una Carrera Universitaria de Grado, además de los Requisitos Generales, debes cumplir los siguientes Requisitos Documentales:

a. Para Estudiantes que culminaron en el 2019 el primer año/semestre, de una carrera universitaria convocada:

- ✓ Constancia de haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes al año 2019, con un promedio anual igual o superior a la nota **3,20** (tres enteros y veinte centésimos), y de no tener materias pendientes del año académico 2019 (periodo de estudio completo, sea año o semestre cursado).
- ✓ Certificado de Estudios actualizado al mes de diciembre 2019.
- ✓ Malla Curricular del primer año de la carrera cursada.

b. Estudiante con admisión aprobada para iniciar en el 2020:

- ✓ Constancia de haber ingresado a la Universidad en la cual cursará sus estudios en el año académico 2020.

8. Si actualmente soy estudiante universitario, ¿te consideran tu promedio actual o el del colegio?

Entre los Requisitos de la presente Convocatoria se establece que los postulantes deben ser egresados/as de la Educación Media de instituciones públicas, privadas subvencionadas y privadas, de las promociones 2018 o 2019, **con promedio de calificación final igual o superior**

a **4,00 (cuatro enteros)**. Adicionalmente, para estudiantes que culminaron en el 2019 el primer año/semestre, de una carrera universitaria convocada, se requiere la constancia de haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes al año 2019, con un promedio anual igual o superior a la nota **3,20 (tres enteros y veinte centésimos)**, y de no tener materias pendientes del año académico 2019 (periodo de estudio completo, sea año o semestre cursado).

9. ¿Cuál es la edad para aplicar a la beca?

La presente Convocatoria no posee límite de edad. La GBC establece los Requisitos Generales y los Documentales para la postulación, entre los que se encuentran que el/la postulante debe ser egresado/a de la Educación Media de instituciones públicas, privadas subvencionadas y privadas de las **promociones 2018 o 2019**.

10. ¿Los estudiantes destacados pueden acceder a la Beca sin concursar?

Todos los postulantes deberán pasar por el proceso de selección vigente. La GBC establece criterios de selección de becarios/as, cuya puntuación se determinara de la siguiente manera:

- Promedio de Calificación Final de la Educación Media: **Hasta el 10%**;
- Calificación obtenida en las pruebas de Lengua Castellana y Matemática, en el proceso selectivo del Programa Becas ITAIPU – BECAL Convocatoria 2020: **Hasta el 40%**; y,
- Situación Socioeconómica: **Hasta el 50%**.

Existe flexibilidad para las personas con discapacidad o perteneciente a una comunidad indígena, según certificación correspondiente.

11. ¿Puedo elegir cualquier Carrera Universitaria para postular a la Beca?

Para la presente Convocatoria, exclusivamente se podrá postular a aquellas Carreras de interés de la modalidad “presencial” y “virtual”, en instituciones debidamente habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o el Consejo de Universidades y/o aquellas convocadas y acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), que hayan manifestado nota mediante su deseo de participar en el Programa de Becas y que tengan regularidad en procesos y convenios celebrados con la ITAIPU Binacional. La lista de Universidades y carreras proveída por ITAIPU, con corte a enero del 2020, se encuentra en el Anexo de la GBC.

12. Los jóvenes que inician su cursillo este año y quieren presentarse, ¿cuáles son los pasos a seguir?

Para el caso de postulantes con admisión aprobada para iniciar su Carrera de Grado en el 2020, además de los Requisitos Generales, la GBC establece como Requisito Documental la presentación de la Constancia de haber ingresado a la Universidad en la cual cursará sus estudios en el año académico 2020.

13. Si yo ya tengo un promedio de 4 en la Educación Media y en mi prueba escrita hago el 30% ¿Ya me adjudican la beca?

La GBC establece criterios de selección de becarios/as, cuya puntuación se determinara de la siguiente manera:

- Promedio de Calificación Final de la Educación Media: **Hasta el 10%**;
- Calificación obtenida en las pruebas de Lengua Castellana y Matemática, en el proceso selectivo del Programa Becas ITAIPU – BECAL Convocatoria 2020: **Hasta el 40%**; y,
- Situación Socioeconómica: **Hasta el 50%**.

Existe flexibilidad para las personas con discapacidad o perteneciente a una comunidad indígena, según certificación correspondiente.

14. ¿Cuándo se puede renovar las becas de convocatorias anteriores?

Para la firma de Acuerdo Anual se informará las fechas una vez calendarizada la misma y de acuerdo al cumplimiento por parte del/ de la becario/a de los requisitos establecidos.

15. ¿Qué puedo hacer si la carrera que me gusta no está en el listado de la GBC?

Para la presente Convocatoria, se han convocado carreras universitarias de interés prioritario, que son las de mayor impacto en la atención de las necesidades básicas de la población paraguaya y que impulsan el desarrollo sostenible de las distintas regiones del país.

Se aceptan postulaciones para aquellas carreras de interés de la modalidad “presencial” y “virtual”, en instituciones debidamente habilitadas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) o el Consejo de Universidades y/o aquellas convocadas y

acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), que hayan manifestado nota mediante su deseo de participar en el Programa de Becas y que tengan regularidad en procesos y convenios celebrados con la ITAIPU Binacional. La lista de Universidades y carreras es proveída por ITAIPU, con corte a Enero del 2020 (ver listado en anexo de la GBC).

16. ¿Qué documentos debo levantar al sistema para culminar exitosamente mi postulación?

Para tu postulación, solo debes completar el formulario en línea, que se encuentra disponible en los sitios webs www.becal.gov.py, www.itaipu.gov.py/becas y <https://spi.conacyt.gov.py/>. Según lo establecido en la GBC, deben adjuntar al Sistema documentos los/as egresados/as de la Educación Media de la promoción 2018, según lo siguiente:

- Estudiante que culminó en el 2019 el primer año / semestre, de una carrera universitaria convocada:
 - ✓ Constancia de haber cursado y aprobado todas las materias correspondientes al año 2019, con un promedio anual igual o superior a la nota 3,20 (tres enteros y veinte centésimos), y de no tener materias pendientes del año académico 2019 (año completo).
 - ✓ Certificado de Estudios actualizado al mes de diciembre 2019.
 - ✓ Malla Curricular del primer año de la carrera cursada.
- Estudiante con admisión aprobada para iniciar en el 2020:
 - ✓ Constancia de haber ingresado a la Universidad en la cual cursará sus estudios en el año académico 2020.

Al momento del Examen, para el ingreso a la sala de la Prueba, el/la postulante deberá presentar su Cédula de Identidad original. Para postulantes con discapacidad y/o indígenas, deberán presentar el Certificado expedido por SENADIS y/o Carnet expedido por INDI. ***La no presentación será motivo de exclusión.***

17. ¿Cuál es el mínimo de ingresos para la postulación?

Familias con ingresos superiores a cinco (5) salarios mínimos equivalentes a PYG 10.964.195 no son elegibles para la presente Convocatoria. Es decir, si el ingreso de tu grupo familiar es menor o igual al mencionado monto, estás habilitado para postular.

18. ¿En qué consiste la evaluación socioeconómica?

Según el listado habilitado con la evaluación documental y la Prueba de Competencias Básicas, cada postulante será contactado/a y recibirá en su lugar de residencia permanente la visita de un encuestador/a, quien tendrá como objetivo aplicar el Cuestionario de Evaluación Socioeconómica.

La evaluación socioeconómica consistirá en generar preguntas al/a la postulante sobre diferentes aspectos de su contexto. Estas preguntas fueron establecidas luego de un amplio análisis que busca valorar el perfil de los/as postulantes en base a factores que limitan el acceso a oportunidades para realizar su potencial educativo.

Este cuestionario tendrá una valoración de hasta 50 puntos. El puntaje mínimo de corte para avanzar con este proceso será de 10 puntos sobre 50 posibles.

19. ¿Por qué no se publica el cuestionario de la etapa socioeconómica?

El cuestionario de Evaluación Socioeconómica no se publica de modo a evitar posibles sesgos en las respuestas. No se trata de un examen para lo cual hay que prepararse, ya que el cuestionario tiene el objetivo de captar la realidad del contexto en la que vive el postulante.

20. ¿Qué vivienda debo definir en mi postulación?

Debes definir tu residencia permanente. Tu residencia permanente se refiere a la vivienda donde hayas vivido hace al menos 3 años y donde viven los padres, tutores, responsables o representantes, quienes serán contactados en cualquier caso que requiera la presente Convocatoria.

21. ¿Quiénes deben estar presentes en el momento de la evaluación socioeconómica?

Para la evaluación socioeconómica deberá estar presente el/la postulante. En los casos que el/la postulante sea menor de edad, deberá estar presente al menos uno de los padres, tutores, responsables o representantes.

22. ¿Cuándo me visitarán para la evaluación socioeconómica?

A partir del 25 de marzo el/la postulante deberá estar pendiente del contacto del encuestador de la Fundación Paraguaya, quien se contactará para indicar la fecha del día de la visita para la evaluación socioeconómica, cuyo inicio se encuentra previsto para el día 30 de marzo.